



ACUERDO # 29

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 23 de febrero de 2023, el Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 del Reglamento General, sometieron a la consideración de la Comisión Permanente, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se propone a los municipios que integran la región con denominación de origen "Chile Yahualica" con motivo de la producción del chile de árbol Yahualica, llevar a cabo una reunión de trabajo con la participación de las Secretarías del Campo, de Economía y de Turismo todas del Gobierno del Estado, en la que se impulse dicha denominación, se socialice la Norma Oficial Mexicana NOM-239-SE-2020, Chile Yahualica y se diseñen acciones de trabajo que consoliden a la región y empoderen a los productores de chile

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El jueves 26 de enero del presente año, el que suscribe sostuve reunión trabajo con actores de distintas fuerzas políticas, diferentes niveles de gobierno de otra entidad federativa, acudiendo por Jalisco la Diputada por el PRI Verónica Gabriela Flores Pérez, la Presidenta Municipal de Yahualica, Licenciada Daniela Vázquez, y la regidora Lourdes Aguayo.

Mi reconocimiento público por su madurez humana y política, su disposición a trabajar sin intereses de partido y la entrega sincera al trabajo en beneficio nuestra región y de nuestra gente.

Desde hace meses, se ha trazado una ruta en el impulso acciones que favorezcan el liderazgo de los agricultores, fortalezcan la producción y consoliden la comercialización del chile de árbol Yahualica.

Los objetivos consisten en la necesidad de sumar esfuerzos en favor de los productores del chile, los efectos positivos que tendría en miles de familia que intervienen de manera directa o indirecta en el cultivo de esa fruta, en la transformación y comercialización de la misma. También sobre la necesidad y urgencia de presentar este acuerdo en esta soberanía, de la conveniencia de impulsar la denominación de origen, socializar la NOM-239-SE-2020 y facilitar el trabajo de difusión, comercialización e institucionalización del chile Yahualica a través de diversas acciones, las que estaré proponiendo en el presente acuerdo..

El 16 de marzo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Declaración General de Protección y la Denominación de Origen "Yahualica", con la que se designan a los productos del fruto fresco y seco de la especie que corresponde a la siguiente clasificación taxonómica: Reino: Plantae, División:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Magnoliophyta, Clase: Magnoliopsida, Orden: Solanaceae, Familia: Solanácea, Género: Capsicum L, lo anterior en términos de la Ley de la Propiedad Industrial.

El 29 de marzo de 2021 su publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-239-SE-2020, Chile Yahualica en la cual se establecen la denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba.

La zona geográfica establecida para la Denominación de Origen Chile Yahualica está integrada por 11 municipios, 2 municipios en el Estado de Zacatecas, Nochistlán de Mejía y Apulco, 9 de ellos localizados en la región de Los Altos del Estado de Jalisco y que corresponden a Yahualica de González Gallo, Mexxicacán, Teocaltiche, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Encarnación de Díaz, Villa Hidalgo, Cuquio e Ixtlahuacán del Río,

El Municipio de Nochistlán de Mejía, Yahualica de González Gallo y los demás municipios de la región, han adoptado al chile y su cultivo como parte de su cultura y lo han incorporado a diversas expresiones culturales consolidando algunas de sus tradiciones, de ahí que su fruto se ha convertido en un símbolo o elemento de identidad, que orgullosamente difundimos.

En este sentido la imagen del fruto, además de ser un símbolo representativo, se ha consolidado como un elemento de identidad cultural que se plasma en infinidad de artículos y productos que permiten difundir su origen. El cultivo del Chile Yahualica y su importancia en la región.

Dada la importancia histórica y cultural que el cultivo de Chile Yahualica ha tenido en la región del Sur de Zacatecas y en Los Altos de Jalisco, el fruto



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

obtenido es el motivo principal en la celebración de varios eventos, por lo que, una vez concluida su cosecha, se realizan festividades asociadas al mismo, en las que es promovido para su venta y consumo, buscando expandir aún más su mercado, a través de manifestaciones populares como ferias y festivales.

Su relevancia no solo abarca los ámbitos antes mencionados, tiene también, gran trascendencia económica en nuestro Municipio y en la región, pues representa también la creación de empleos y la comercialización del fruto fresco para consumo directo, y en seco como ingrediente particular en platillos típicos de la gastronomía nacional, así como materia prima para uso industrial y para la elaboración de productos terminados, ha propiciado el aumento en la producción de infinidad de artículos y productos elaborados a base de dicho fruto.

Quienes acudimos a la reunión, acordamos solicitar a nuestras Asambleas respectivamente, la aprobación inmediata del presente acuerdo por así convenir a la región, invitar a las y los diputados de nuestras comunidades y a quienes conocen de la situación que priva en esos municipios a sumarse a esta iniciativa y, sobre todo, a continuar con las reuniones para dar seguimiento a la propuesta.

Nuestra compañera legisladora de Jalisco, asumió el compromiso de hacer lo propio en su Estado y la alcaldesa a tomar el liderazgo en la zona junto con la regidora, reitero a ellas mi agradecimiento.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



H. LEY
DEL

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Envíese atenta invitación a las y los alcaldes de Nochistlán de Mejía y Apulco, para que de manera libre, en el marco de sus atribuciones y en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del presente Acuerdo, concurren a una reunión de trabajo con la participación de las Secretarías del Campo, de Economía y de Turismo, todas del Gobierno del Estado, en la que como mínimo se trate:

A) La promoción, socialización e institucionalización de la denominación de origen "Yahualica" otorgada el 16 de marzo de 2018 sobre "El Chile Yahualica";

B) Dar a conocer la Norma Oficial Mexicana NOM-239-SE-2020, Chile Yahualica;

C) Explicar la necesidad de:

I. Tener una relación de productores de Chile Yahualica por municipio;

II. Socializar los puntos anteriores con los productores e involucrarlos directamente en las acciones aquí propuestas;

III. Integrar un Consejo Regulador u organismo similar;

IV. Hacer la declaratoria del día Estatal del Chile Yahualica;

V. Diseñar, institucionalizar y organizar la Ruta del Chile como atractivo turístico; ,

VI. Institucionalizar la Feria Anual del Chile Yahualica;

VII. Tomar acciones conjuntas para la obtención de recursos y la optimización de los existentes;

VIII. Encontrar mejores rutas de comercialización;



IX. Integrar el Consejo de Administración de la Asociación Civil de los actores de la cadena productiva de la Denominación de Origen "Yahualica"; y

X. Buscar el empoderamiento de los agricultores dentro de la cadena productiva.

SEGUNDO. Envíese atenta y respetuosa invitación con copia del presente Acuerdo, a las Secretarías del Campo, de Economía y de Turismo, todas del Gobierno del Estado, para los efectos aquí señalados solicitando su colaboración, asesoría y acompañamiento a los productores de Chile Yahualica dentro de sus atribuciones de ley.

TERCERO. Envíese copia del presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para que, si lo considera oportuno, comunique a los Ayuntamiento de ese Estado la presente iniciativa y concurren las autoridades municipales integrantes de la región con denominación de origen sobre el Chile Yahualica.

CUARTO. Publíquese, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. PRISCILA BÉNITEZ SÀNCHEZ

SECRETARIO

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIO

**DIP. JOSÈ JUAN ESTRADA
HÈRNANDEZ**



SECRETARIA
COMISIONADO